

## CONVOCATORIA

### EL PODER DE LA JUVENTUD

Impulsar acciones formativas en la construcción de ciudadanía es pieza clave para el fortalecimiento de la cultura cívica en nuestro país. En este sentido, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, como reconocimiento al potencial transformador de las y los jóvenes de nuestra entidad, emite la Convocatoria, el “poder de la juventud”, espacio de vinculación, proyección y seguimiento, que tiene como propósito fomentar la participación de jóvenes entre 18 y 24 años en los principios de la impartición de justicia.

**OBJETIVO:** impulsar la participación de los jóvenes, de manera activa y propositiva en los asuntos públicos, mediante el debate y la discusión, cuya participación visibilice la opinión de las juventudes frente a los temas prioritarios durante la impartición de justicia.

## CONVOCATORIA

A jóvenes entre 18 y 24 años, quienes mediante un ejercicio de diálogo y discusión, construyan puntos de acuerdo, desarrollando las funciones de Magistradas y Magistrados, dentro de una sesión de Pleno del Poder Judicial del Estado de Colima.

## BASES

### PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

- Podrán participar en esta sesión quienes cumplan con los siguientes requisitos:
  - A. Tener entre 18 y 24 años cumplidos al momento del registro a la presente convocatoria;
  - B. Ser ciudadano (a) residente del Estado de Colima;
  - C. No mantener relación laboral vigente con algún órgano administrativo, legislativo y judicial al momento del registro a la presente convocatoria; y
  - D. Realizar una propuesta judicial o de política pública sobre temas de actualidad, concreta y de autoría propia.

## SEGUNDA. DE LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

1. Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, las personas aspirantes deberán entregar en copia simple, los siguientes documentos:

a) Acta de nacimiento para acreditar el requisito señalado en el inciso A de la base anterior;

b) Identificación oficial vigente y comprobante de domicilio en el Estado de Colima; con antigüedad de no más de dos meses para acreditar el requisito señalado en el inciso B de la base anterior;

c) Carta con firma autógrafa en la que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que no mantiene relación laboral vigente con algún órgano legislativo al momento del registro a la presente convocatoria, ni durante la realización del evento, para acreditar el requisito señalado en el inciso C de la base anterior.

El formato lo pueden descargar desde el sitio oficial del Supremo Tribunal de Justicia e imprimir y llenar; y

d) Realizar una propuesta de política pública institucional sobre los siguientes temas: **Alienación parental, violencia vicaria, salud mental y custodia, a fin de que derive en una propuesta viable de protocolo de actuación.**

## TERCERA. DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL

La propuesta deberá ser desarrollada de forma individual y con autoría propia, que deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Nombre de la autora o autor, título del tema a desarrollar, introducción, desarrollo, conclusiones.

3. Enviar un video de máximo dos minutos en la que desarrolles la importancia del tema seleccionado.

2. La propuesta escrita deberá tener formato de letra Arial tamaño 12, márgenes inferior y superior de 2.5 cm, izquierdo y derecho de 3 cm; así como un interlineado 1.5 y un contenido mínimo de 5 cuartillas máximo 10. Para ello se deberán cubrir los requisitos de formalidad para la construcción metodológica de un ensayo.

3. La propuesta deberá ser entregada de forma impresa y digital.

#### **CUARTA. DE LA INSCRIPCIÓN**

Los documentos para el registro serán recibidos de lunes a viernes en horario de oficina en el área de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado de Colima.

Se recibirá la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el día **18 de Octubre del 2022**

Para tal efecto, el área de Comunicación Social revisará los requisitos y formatos entregados por las y los participantes, verificando el cumplimiento, en caso de no ser así se notificará para que pueda subsanarse el documento pendiente.

#### **QUINTA. DEL EJERCICIO DE LA SESIÓN**

Las y los jóvenes que resulten electos fungirán funciones de magistradas y magistrados durante una sesión especial del pleno en la que puedan exponer, debatir y generar acuerdos correspondientes de los temas expuestos y con ello, generar posibles protocolos de actuación, previa revisión de las y los magistrados.

#### **SEXTA. DE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

- 1) Para la selección se conformará un comité de selección que será integrado por
  - Una persona representante de la Secretaría de la juventud
  - Una persona representante del Sector académico
  - Una persona representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
  - Una persona representante del Colectivo Kybernus, Capítulo Colima.
  
- 2) La evaluación y selección comprenderá:
  - a. Ajustarse a la extensión establecida

b. Definir la importancia del tema desde la visión de la juventud y establecer la propuesta de política institucional desde las atribuciones del Poder Judicial.

c. Debe contener la estructura metodología solicitada

Una vez Revisadas y seleccionadas las 11 mejores propuestas por el Comité de Selección se procederá al nombramiento de las y los integrantes de la Sesión especial del Pleno, mediante acuerdo interno, de conformidad a los principios de paridad de género e inclusión.

Quedando de la siguiente manera:

- Un Secretario/a General
- 10 Magistrados/as

3. Los resultados de la selección se publicarán en el portal oficial del Poder Judicial del Estado de Colima, a más tardar al día 21 de Octubre del 2022

### **SÉPTIMA. DE LA REUNIÓN PREPARATORIA**

1. El desahogo de la reunión preparatoria se desarrollará con base en el procedimiento establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, las y los seleccionados deberán presentarse el día 24 de Octubre, a las 9:00 am en el auditorio del Poder Judicial, en donde se establecerá la dinámica de la sesión, así como la Orden del día a realizar el día establecido para el ejercicio del Pleno.

### **OCTAVA. DE LA SESIÓN**

1. La sesión se llevará a cabo el día 26 de Octubre en el Auditorio "Miguel de la Madrid" en Colima.

2. Al inicio se tomará la protesta a las y los jóvenes que fungirán como Magistradas y Magistrados durante la sesión especial del Pleno.

3. Las y los seleccionados recibirán una constancia de acreditación de participación.

### **NOVENA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS**

ÚNICA. Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones logísticas y procedimentales serán resueltos por el presidente del Supremo



Tribunal de Justicia del Estado de Colima, con apoyo de la Unidad de Género y Derechos Humanos y el enlace del Sistema Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial.